ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile Con Ventas de Bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio Nº 2.506

Monte Patria, 22 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

1202 OB:	•	1) I			
CURSADO CON CURSAD	Según lo dispuesto por la cons El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27 Refundido, Coordinado Siste Constitucional de Municipalid Diario Oficial de la República de La Ley Nº 19.925, sobre "Experinciso 3º Decreto Alcaldicio Nº14.729 elección de Alcalde Don Cama 2016 – 2020. Decreto Alcaldicio Nº14.823, Administrador Municipal a Don Decreto Alcaldicio Nº14.962, de Robinson Lafferte Cortes, la de Orden del Sr. Alcalde". Decreto Alcaldicio Nº15.185, de vigente para el Año 2017. La solicitud de fecha 17 de F Cortéz, quien solicita autoria Alcoholicas, solicitud aprobada pura a tribuciones inherentes a municipal and	matizado y actualizada ades, publicada con fede Chile. Indio y Consumo de Beb de fecha 06 de Dicier ilo Ossandon Espinoza de fecha 07 de Dicier Robinson Lafferte Corte fecha 09 de Diciemb delegación de facultad fecha 15.12.2016, que rebrero de 2017, preservación para realizar	nio de o de cha 03 das A	el Interior, que la Ley 18.69 la Ley 18.69 la Ley 18.69 la consideration de localitation de la consideration de la considerati	su Art. estable cuatro nomb signa a ormula	ánica en el Nº 19 ce la años ra a Don "Por cipal
			:	:		

CONSIDERANDO:

Que la actividad solicitada es recaudar fondos para compra de implementos deportivos, actividad a realizarse en Multicancha de Las Ramadas. La actividad se deja exento de RECTOR

DECRETA

AUTORIZA Permiso exento de pago para realizar Baile, con venta bebidas alcohólicas; para el dia 25 de Febrero de 2017, a Don Yonis Cortés Cortéz, R.U.T. a realizarse en Multicancha de las Ramadas. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 25/02/2017

INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 26 de febrero 2017.)

ESTABLÉZCASE que Don Yonis Cortés Cortéz, será responsable de mantener el orden, 2. higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán

Anótese, comuniquese y archivese.

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/dop DISTRIBUCION:

Interesado C.c. Of Partes

Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés